ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR
CONSTANCIA DE LIMITACIÓN A MIPYME

2. Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la Institución Acuerdo No.09 del 27 Octubre de 2016)

ADENDA

21/11/2024

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y Complementarios, la Ley 1150 de 2011, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, resoluciones, expedidas por el Municipio de Tunja, y considerando,

Que, la rectora, tiene competencia delegada y está facultado para adelantar y adoptar las decisiones requeridas en los procesos de selección bajo la modalidad de proceso de selección de minima cuantía y suscribir los contratos derivado del mismo.

Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA**, dentro del PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 001-MC-IELSB-2024, cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA PLANTA FÍSICA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR**", y de acuerdo al cronograma del proceso, el día 18 de noviembre de 2024 se publicó estudio previo e invitación y se estableció con plazo máximo para presentar observaciones el día 19 de noviembre de las 06:00 pm, plazo dentro del cual se presentaron observaciones por parte de las empresas ECKONSTRUCTOR INGENIERÍA SAS; LUDWIG JOSE BUITRAGO SÁENZ y LAGOVAL INGENIERÍA SAS.

Que en virtud de las observaciones presentadas y atendiendo al principio de transparencia y pluralidad de oferentes se acepta parcialmente la observación presentada por la empresa ECKONSTRUCTOR INGENIERÍA SAS; atendiendo a las actividades a ejecutar, se aceptarán certificaciones para la experiencia específica mínima certificada de todo el personal requerido: EN CONTRATOS CUYO OBJETO SE RELACIONE CON: ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, por lo que la entidad modificará a través de adenda y la experiencia quedará de la siguiente manera:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD	DEDICACIÓN HORA / MES	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL / ESPECIFICA MÍNIMA
PROFESIONAL No. 1. RESIDENTE DE OBRA	1	50%	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO Y/O TECNOLOGO EN OBRAS	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL: DE DOS (02) AÑOS, CONTADA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL Y

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR
CONSTANCIA DE LIMITACIÓN A MIPYME

1. Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la Institución Acuerdo No.09 del 27 octubre de 2016)

			CIVILES	LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, LA CUAL SE ACREDITARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA. ADEMÁS, DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA CERTIFICADA: EN DOS (2) CONTRATOS COMO RESIDENTE DE OBRA, CUYO OBJETO SE RELACIONE CON: **ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.**
MAESTRO DE OBRA	1	100%	MAESTRO DE OBRA O TECNICO CONSTRUCTOR	EXPERIENCIA GENERAL: DE DOS (02) AÑOS, CONTADA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL EXPEDIDA POR EL COPNIA Y LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, LA CUAL SE ACREDITARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA. ADEMÁS, DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA CERTIFICADA: EN DOS (2) CONTRATOS COMO MAESTRO DE OBRA, CUYO OBJETO SE RELACIONE CON: **ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.**

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR
CONSTANCIA DE LIMITACIÓN A MIPYME

1. ***Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la Institución Acuerdo No.09 del 27 octubre de 2016)***

AYUDANTE DE OBRA	1	100%		EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA CERTIFICADA: DEBE CONTAR CON CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS. EN DOS (2) CONTRATOS COMO AYUDANTE DE OBRA, CUYO OBJETO SE RELACIONE CON: **ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.**

Que atendiendo a las razones antes expuestas se procede a modificar las condiciones técnicas de la invitación, razón por la cual se requiere realizar la presente **ADENDA No. 1**.

Que por lo anterior, en cumplimiento de los principios constitucionales y legales de la Contratación Estatal, y en especial las facultades conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que es deber de la Entidad determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma, se procede a realizar la presente adenda, modificando algunos de los requisitos técnicos y formatos.

PRIMERO: Modifíquese el **5.1.2.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (CUMPLE / NO CUMPLE)** de la invitación:

5.1.2.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (CUMPLE / NO CUMPLE):

*El proponente deberá presentar el siguiente personal, como **requisito mínimo habilitante**, con las siguientes condiciones profesionales y técnicas:*

CARGO A DESEMPEÑAR	*CANTIDAD*	*DEDICACIÓN HORA / MES*	*FORMACIÓN ACADÉMICA*	*EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL / ESPECIFICA MÍNIMA*

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR
CONSTANCIA DE LIMITACIÓN A MIPYME

1. Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la Institución Acuerdo No.09 del 27 octubre de 2016)

PROFESIONAL No. 1. RESIDENTE DE OBRA	*1*	*50%*	*INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO Y/O TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES*	*EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL: DE DOS (02) AÑOS, CONTADA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL Y LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, LA CUAL SE ACREDITARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA. ADEMÁS, DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA CERTIFICADA: EN DOS (2) CONTRATOS COMO RESIDENTE DE OBRA, CUYO OBJETO SE RELACIONE CON: **ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.***
MAESTRO DE OBRA	*1*	*100%*	*MAESTRO DE OBRA O TECNICO CONSTRUCTOR*	*EXPERIENCIA GENERAL: DE DOS (02) AÑOS, CONTADA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL EXPEDIDA POR EL COPNIA Y LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, LA CUAL SE ACREDITARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA. ADEMÁS, DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA CERTIFICADA: EN DOS (2) CONTRATOS COMO MAESTRO DE OBRA, CUYO OBJETO SE RELACIONE*

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR
CONSTANCIA DE LIMITACIÓN A MIPYME

1. Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la Institución Acuerdo No.09 del 27 octubre de 2016)

				*CON: **ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.***
AYUDANTE DE OBRA	*1*	*100%*		*EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA CERTIFICADA: DEBE CONTAR CON CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS.* *EN DOS (2) CONTRATOS COMO AYUDANTE DE OBRA, CUYO OBJETO SE RELACIONE CON: **ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.***

SEGUNDO: Modificar documentos de proceso, subiendo a la plataforma el anexo "FORMATOS" con el ajuste realizado en la presente adenda.

TERCERO: Los demás aspectos y condiciones del proceso que no hayan sido modificados con la presente adenda, continúan vigentes los cuales se requerirán de acuerdo a lo establecido y son de obligatorio cumplimiento

Dada en Tunja el día Veinte (20) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)

MARTHA CECILIA GARCÍA MORENO
CARGO: Rectora Institución Educativa

Proyectó: Lisceth Rodríguez R
Apoyo SECOP II

Powered by CamScanner